# Normas sobre la menstruación

¿Cuáles son las normas derivadas de la menstruación en la mujer?.

Alabado sea Allah.
Hay muchos reglamentos en la menstruación, más de veinte, de los cuales vamos a mencionar los que creemos que son más esenciales, entre ellos:

Primero: La Oración

Es haram que una mujer que está menstruando realice las oraciones, tanto obligatorias y voluntarias, y no son válidas si se las hace. Ella no tiene que hacer una oración particular, a menos que cuando estaba pura alcanzó
el tiempo suficiente para realizar una rak'a completa, en cuyo caso se tiene que hacer la oración, ya sea al comienzo del tiempo, o al final.

Un ejemplo de ello que
ocurre en el comienzo del tiempo, es la oración de una mujer que tuvo su menstruación después de la puesta del sol, pero había tiempo suficiente para
realizar una rak'a completa (pero no la hizo), así que cuando ella se purifica tiene que hacer la oración del Magreb, porque había tiempo suficiente para realizar una rak'a completa antes de que llegara la menstruación.

Un ejemplo de que eso ocurra al final del tiempo, es la oración de una mujer

cuya menstruación terminó antes de la salida del sol y había tiempo suficiente para realizar una rak'a completa. Cuando ella se purifica tiene que hacer la oración del Fayr, porque había tiempo suficiente para realizar una rak'ah.

Pero si el tiempo no es
suficiente para realizar una rak'a, como en el primer caso, si la mujer tiene su menstruación un momento después de la puesta del sol o, en el segundo caso, se purificada un momento antes de que salga el sol, entonces
no tiene que hacer que la oración, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "El que alcanza un rak'a de la oración, ha alcanzado la oración." Mutafaqun al'ai. Esto implica que quien realize un rak'a de la oración se le tomará en cuenta que ha alcanzado toda

la oración entera.

Con respecto al dikr, takbir, decir Subhaan-Allah, alhamdulilah, decir bismillah al comer, leer hadiz, la jurisprudencia (fiqh) y hacer du'aa, decir amiin, escuchar Corán, ninguna de estas cosas están prohibidas para

ella. Está establecido en al-Sahihain que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía reclinarse en A'ishah (que Allah esté complacido con ella) cuando estaba menstruando, y recitaba Corán.

En Bujari y Muslim también es narrado que Umm 'Atiyyah (que Allah esté complacido de ella) oyó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: "Dejad que las niñas que han alcanzado la pubertad, las mujeres maduras que se cubren seguido y las mujeres que menstrúan salir - es
decir, a la plegaria del Id - y que den testimonio y supliquen por los creyentes. Pero las mujeres que menstrúan que se alejen del lugar de la oración ".

Con respecto a que la
mujer que está menstruando lea el Corán, si ella lo mira o lo piensa en su corazón, sin hablar las palabras en voz alta, no hay nada de malo en eso, como si colocara el musjaf, y mirara los versos y los leyera en su corazón. Al-Nawawi dijo en la explicación de Muslim: es admisible y no hay diferencia

de opiniones de los expertos sobre este punto.

Pero si ella recita en voz alta, la mayoría de los expertos son de la opinión de que esto no está permitido.

Al-Bujari, Ibn Jarir, al-Tabari e Ibn al-Mundir dijeron que es permitido, y esto también fue narrado por Malik y al-'Shaafi'i en su primera opinión. Esto fue narrado de ellos en Fath al-Baari. Al-Bujari narra en un informe mu'allaq de Al-Ibraheem Naja'i que no hay nada malo en ella sobre recitar un
verso.

Sheij al-Islam Ibn Taymiyah dijo en " al-Fatawa " : No hay ningún informe que dice que no debe leer el Corán. El hadiz: "Ninguna mujer menstruando o persona que esté en impureza mayor debe recitar cualquier parte del Corán"
es un hadiz débil, según el consenso de los expertos que están bien versados
en el hadiz. Las mujeres menstruaban en los tiempos del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y si la lectura era haram para ellas es como la oración, habría sido algo que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hubiera explicado a su Ummah y a las Madres de los Creyentes, y hubiera sido algo que habrían transmitido entre la gente. Pero como nadie narra una prohibición repecto a eso del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él), no está permitido considerarlo como haram, ya que se sabe que no se prohibió, y como Él no lo
prohibió a pesar del hecho de que la menstruación abundaba en su tiempo, se
sabe que no está prohibido. Fin de la cita.

Como sabemos que hay diferencia de opinión entre los expertos respecto a esto, decimos: es mejor que una mujer menstruando no recite Corán en voz

alta, excepto cuando existe la necesidad de hacerlo, como cuando ella sea una profesora y debe enseñar a sus alumnas, o en el caso de un examen cuando

la estudiante tiene que recitar con el fin de ser examinada, y casos así.

Segundo: El ayuno

Es haram que una mujer menstruando ayune, ya sea un ayuno obligatorio o

voluntario, y no es válido si lo hace. Pero ella tiene que compensar todos los ayunos obligatorios que no pueda realizar, por el hadiz de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que dijo: "Nos acontecía es – es decir; la menstruación- y fuimos encomendadas a recuperar los ayunos, pero no fuimos encomendadas a hacer las oraciones. " Mutafaqun 'Alaihi.

Si a una mujer le llega su menstruación y ella estaba ayunando, su ayuno queda invalidado incluso si eso ocurre justo antes del Magrib, y tiene que recuperar ese día si fue un ayuno obligatorio.

Pero si siente que el período llegaba antes del Magrib, pero no salió sangre hasta después de la puesta del sol, entonces su ayuno es completo y no queda
desvirtuado, de acuerdo con la opinión correcta, porque no existe ninguna norma conectada a la sangre que todavía está dentro del cuerpo, y cuando el
Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue preguntado acerca de una mujer que ve en un sueño lo que un hombre ve (es decir, un sueño erótico), ¿sobre si tenía que hacer gusl? Él respondió: "Sí, si ve el líquido." Así que la decisión está conectada a ver el semen, sin sentir las sensaciones corporales. Lo mismo se aplica a la menstruación, no se aplican
sus sentencias no se aplican hasta que se vea fuera del cuerpo, no sólo las sensaciones.

Si llega el alba cuando la mujer está menstruando, no es válido que ayune ese día, incluso si ella se purifica un momento después del amanecer.

Si ella se purifica justo antes del amanecer y ayuna, su ayuno es válido, incluso si no hace gusl hasta después del amanecer. Esto es como el que está
en impureza mayor - si tiene la intención de ayunar mientras está en impureza mayor y no realiza el gusl hasta después del alba, su ayuno es válido, debido al hadiz de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que dijo: El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) despertaba en impureza mayor como resultado de la relación sexual, no un

sueño erótico, y ayunaba en Ramadán. ” Mutafaqun 'Alahi.

3 – Circunvalación (Tawaf) alrededor de la Ka'aba.

Es haram que una mujer menstruando circunvale alrededor de la Ka'aba, independientemente si es obligatorio o voluntario, y no es válido si lo hace, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a 'Aa'ishah cuando llegó su menstruación: "Ház todo lo que los peregrinos hacen, pero no circunvales la Casa hasta que te purifiques".

En cuanto a las demás acciones del Hayy, como el Saa'ee entre al-Safa y al-Marwah, permanecer en 'Arafat, pasar la noche en Muzdalifah y Mina, la lapidación de las Yamarat y otros rituales de ayuno voluntario, no son haram
para ella. Basándonos en esto, si una mujer realia tawaf cuando está pura, entonces su período comienza inmediatamente después del tawaf, o durante el
Sa'i, no hay nada de malo en ello.

Cuarto: Tawaf-wadaa '(tawaf de despedida no se
aplica en su caso).

Si una mujer completa los rituales del Hayy y la 'Umrah, después menstrua antes de que ella salga a su casa y continúa hasta que se marche, es permtido que se vaya sin hacer el tawaf de despedida, por el hadiz de Ibn Abbas '(que Allah esté complacido con él) que dice: “ El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo a la gente que lo último que se debe hacer es el tawaf alrededor de la casa, pero hizo una excepción para las mujeres que estaban menstruando. ” Mutafaqun 'Alaihi.

Pero el tawaf que se requiere el Hayy y la 'Umrah no se cancela, sino tiene que realizarlo al purificarse.

Qunito: Permanecer en la mezquita

Es haram para la mujer que está menstruando permanecer en la mezquita e
incluso en la plegaria del 'Id, debido al hadiz de Umm 'Atiyyah (que Allah esté complacido con ella), quien declaró que escuchó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) decir: "Dejad que las niñas que han alcanzado la pubertad, las mujeres maduras que se cubren seguido y las mujeres que menstrúan salir - es decir, a la plegaria del Id - y que den testimonio y supliquen por los creyentes. Pero las mujeres que menstrúan que
se alejen del lugar de la oración ". Mutafaqun 'Alahi.

Sexto: Las relaciones sexuales

Es haram que su marido tenga relaciones sexuales con ella, y es haram que le
permita hacerlo, porque Allah el Altísimo

dice:

“ Y te preguntan acerca de la menstruación. Di: Es una impureza; absteneos,
pues, de mantener relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstruo, y no mantengáis relaciones con ellas hasta que dejen de menstruar,
y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía

natural]; ciertamente Allah ama a los que se arrepienten y purifican. [Al-Baqarah 2:222]

Lo qu se entiende por
maheed (menstruación) es el tiempo de la menstruación, y la ubicación de esta menstruación es la parte privada.

Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Hagan todo menos tener relaciones sexuales." Narrado por Muslim.

Y los musulmanes están unánimemente de acuerdo en que es haram tener relaciones sexuales con una mujer en menstruación por la vagina.

Pero es permisible para
él a hacer lo que satisface su deseo, sin tener relaciones sexuales, tales como besar, tocar y la intimidad que es menor que la relación sexual, pero es mejor no tener intimidad con lo que está entre el ombligo y la rodilla, excepto través de una barrera, porque 'Aa'ishah (que Allah esté complacido

con ella) dijo: “ El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía decirme que usara un cobertor de la cintura, entonces me acariciaba cuando estaba menstruando. ” Mutafaqun 'Alahi.

Séptimo - El divorcio

Es haram que un marido divorcie a una mujer en menstruación durante la menstruación, porque Allah dice:

"¡Oh, Profeta! Cuando divorciéis a las mujeres, hacedlo fuera del ciclo menstrual ", [al-Talaaq 65:1] es decir, en un período en el que se pueda iniciar el período de espera para que se complete el divorcio ('iddah), y que sólo la divorcie cuando están embarazadas o puras, sin haber tenido relaciones sexuales. Porque si se divorcia a una mujer cuando está menstruando no puede iniciar su 'iddah, ya que si la divorcia, el período menstrual no se puede contar como parte de la' iddah, y si se divorcian cuando ella es pura, pero ha tenido relaciones sexuales desde que su período terminó, ella no puede iniciar su 'iddah, porque no se puede saber si ella quedó embarazada de esta relación. Por lo que se debe tener en cuenta su embarazo, o si ella no está embarazada se debe observar su ciclo menstrual. Si no se puede determinar qué tipo de 'iddah es, es haram para él de divorciarse de ella hasta que las cosas se aclaren.

Divorciarse de una mujer menstruando en el momento de la menstruación es haram por el verso citado anteriormente, y por el informe presente en Bujari y Muslim de Ibn 'Umar, quien dijo que se divorció de su esposa cuando estaba menstruando. 'Umar informó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sobre eso, y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se enojó y dijo: "Dile que la regrese y que esté con ella hasta que se purifique, a continuación que menstrúe, después que se purifique. Entonces, si lo desea, puede impedirlo después de eso, o si lo desea, puede divorciarse de ella antes de que la toque (tener relaciones sexuales). Ese es el plazo que Allah ha ordenado sobre el divorcio de las mujeres ".

Si un hombre se divorcia de su mujer cuando está menstruando, es una falta y
tiene que arrepentirse ante Allah y tomar a la mujer de regreso a fin de divorciarse de ella en la forma prescrita por Allah y Su Mensajero. Luego debe dejarla después de haberla regresado hasta que se purifique de la menstruación durante la cual se divorció de ella, entonces menstrúa de nuevo, entonces cuando se purifique de nuevo, si lo desea, puede quedarse
con ella o si lo desea, o puede divorciarse de ella antes de tener relaciones sexuales.

Hay tres casos en que se hace una excepción a la prohibición de divorciarse
de una mujer durante su menstruación:

1 - Si el divorcio se
produce antes de haber pasado un tiempo a solas con ella o haberla tocado.
No hay nada malo al divorciarse de ella cuando está menstruando, porque en
ese caso no tiene que observar cualquier 'iddah, por lo que este divorcio no va en contra de las palabras de Allah ","Cuando divorciéis a las mujeres, hacedlo fuera del ciclo menstrual."

2 - Si la menstruación se produce durante el embarazo.

3 - Si el divorcio se lleva a cabo a cambio de una compensación, en cuyo caso no hay nada malo con divorciarse de ella cuando está menstruando.

No hay nada malo en hacer un contrato de matrimonio con una mujer que está
menstruando, porque el principio es que es permisible, y no hay evidencia que sugiera lo contrario. Pero la idea de que el marido este con su esposa

por primera vez cuando está menstruando está sujeto a discusión. Si confía

en no tener relaciones con ella, no hay nada de malo, de lo contrario, no debe entrar con ella hasta que ella se purifique, por temor a que haciendo algo que está prohibido.

Octavo - Juicio del
'iddah de divorcio por medio del ciclo menstrual

Si un hombre se divorcia de su esposa después de haber tenido relaciones sexuales con ella o haber estado a solas con ella, entonces tiene que observar la 'iddah de tres ciclos menstruales completos, si ella es una mujer que menstrua y ella no está embarazada, porque Allah dice:

"Y las mujeres divorciadas que esperen (en cuanto a su matrimonio) durante
tres períodos menstruales"

[Al-Baqarah 2:228]

Si está embarazada, su
'iddah dura hasta que termina su embarazo, si el tiempo es largo o corto, porque Allah dice (interpretación del significado):

"Y para aquellas que estén embarazadas (si son divorciadas o sus maridos están muertos), su 'iddah (período determinado), será, hasta que den a luz" [al-Talaaq 65:4]

Si una mujer no menstrúa porque ha llegado a la menopausia o por haber tenido una histerectomía, o por alguna otra razón y no hay esperanza de que
ella menstrue de nuevo, su 'iddah es de tres meses, porque Allah dice:

El período de espera
para aquéllas de vuestras mujeres que hayan llegado a la menopausia, si tenéis dudas de ello, es de tres meses, y el mismo período es para las que aún no menstrúan

[al-Talaaq 65:4]

Si una mujer menstrua,
pero su menstruación ha parado por una razón, como alguna enfermedad o la
lactancia, entonces debe respetar la 'iddah, no importa cuánto tiempo dure, hasta que regrese y su regla pueda contar su' iddah. Si la razón deja de existir, y sus período no regresa, es decir, si se recupera de la enfermedad o se detiene la lactancia materna y sigue sin menstruar, entonces debe cumplir el 'iddah por un año completo desde el momento en que la razón cesó.
Este es el punto de vista correcto que se basa en los principios islámicos, porque si deja de existir el motivo y su período no regresa, es como quien su período ha dejado de presentarse sin ninguna razón aparente, y si su período se para sin razón aparente, entonces ella debe observar un 'iddah de
un año - de nueve meses para el embarazo en función de la duración normal
del embarazo, y tres meses para el' iddah.

* Pero si el divorcio se produce después del contrato de matrimonio y antes de la intimidad o de estar a solas, entonces no hay 'iddah en absoluto, si se calcula por el ciclo menstrual o de otra manera, porque Allah el Altísimo dice:
¡Oh, creyentes! Si os casáis con las creyentes, y luego os divorciáis de ellas antes de haberlas tocado, no deberán ellas aguardar ningún plazo para

volver a casarse, y divorciadlas en buenos términos.
[al-Ahzaab 33:49]

Noveno - Establecimiento de la ausencia de embarazo

Esto es necesario cada vez que hay una decisión de que no hay embarazo. Hay
muchas cuestiones relacionadas con esto:

Entre ellas, si muere
una persona y tiene una mujer que está embarazada, y ella tiene un esposo,
su esposo no puede tener relaciones sexuales con ella hasta que menstrúe, o
se establezca la existencia del embarazo, si se establece el embarazo se da
el dictamen sobre la herencia del hijo o hija presentes dentro de la madre, por haber existido al morir quien deja la herencia, y si menstrúa se dictamina la inexistencia del embarazo por la presencia de la menstruación.

Décimo -Exigencia de gusl

Cuando la mujer menstrua, al purificarse debe realizar el ghusl purificando su cuerpo, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a Abu Fatima Bint Hubaysh: "Cuando llegue el momento de tu menstruación deja de orar, entonces cuando termine, realiza el gusl y ora." Narrado por al-Bujari.·

·Lo
mínimo que se requiere para el gusl es garantizar que el agua llegue a cada

parte del cuerpo, incluso por debajo del cabello. Pero es mejor si se hace de la forma mencionada en el hadiz del Profeta (la paz y las bendiciones de

Allah sean con él), cuando Asma bint Shakl le preguntó cómo debe hacer gusl
una mujer que está menstruando. Él (la paz y las bendiciones de Allah sean

con él) dijo: " Ustedes toman su agua, sus hojas de loto y se purifican y haciéndolo bien. Luego se debe verter agua sobre la cabeza y frotar vigorosamente, para que llegue a las raíces de su cabello, y verter agua sobre ella. Luego se debe tomar un trozo de tela que está perfumado con almizcle y purificarse con ella. "Asma" dijo: "¿Como se puede purificarse con ella?" Él dijo: 'Subhana Allah, ."Aa'ishah le dijo: "Debes seguir los rastros de sangre." Narrado por Muslim.

·Ella
no tiene que deshacer las trenzas en su cabello, a menos que estén vinculadas con tanta fuerza que tema que el agua no llegue a las raíces, debido al hadiz de Umm Salama (que Allah esté complacido con ella) narrado
en Sahih Muslim, donde se le preguntó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y dijo: Yo soy una mujer que trenzo mi cabello, ¿Debo

deshacerlo cuando realizo el gusl de la impureza mayor? Él dijo: "No, será suficiente que viertas tres puñados de agua sobre tu cabeza, y luego verter agua sobre ti misma y te habrás purificado".

·Si
una mujer que menstrua se purifica mientras está el tiempo para la oración, debe apresurarse a hacer el gusl para que pueda ofrecer la oración a tiempo.
Si ella está de viaje y no tiene agua, o tiene agua, pero ella tiene miedo de que le perjudique usarla, o está enferma y teme que el agua le hará daño,
entonces debe realizar tayamum en vez del gusl, hasta que el motivo para no
hacerlo cese, entonces debe realizar el gusl.

·Algunas

mujeres purifican a la hora de la plegaria, pero demoran su gusl hasta más tarde, diciendo que no puede purificarse totalmente en este tiempo. Pero esto no es excusa, ya que pueden limitarse a lo mínimo que se requiere en el
ghusl y hacer la oración en el tiempo, entonces cuando tengan más tiempo pueden purificarse más plenamente. Fin de la cita.
Estos son los fallos más importantes que tienen que ver con la menstruación en las mujeres.